



MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—PRECIO: setenta y cinco céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, tres pesetas por trimestre.—Filipinas, tres pesetas cincuenta céntimos también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—1.ª Sección.—2.º Negociado.—Circular núm. 248.—Por Real orden de 14 del actual han sido ascendidos al empleo de Capitán en propuesta reglamentaria, los cincuenta y dos Tenientes más antiguos de la escala que cuentan dos años de efectividad en sus empleos.

Lo digo á V... para su conocimiento y satisfaccion de los interesados que dependan de su cuerpo, cuya alta y baja respectiva tendrá lugar en la próxima revista, debiendo los interesados emprender inmediatamente su marcha, para que á la mayor brevedad se hallen incorporados en sus nuevos destinos.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

Relacion que se cita.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	SITUACION.
Reserva núm. 26.	D. Ramon Gil Serrano	Reserva número 26.	Castilla la Nueva.
Reserva núm. 28.	Jacobo Marina Vega.	Reserva núm. 28.	
Reemplazo de C. L. N.	Joaquin Vicent Lostau.	Idem id.	
Regimiento Búrgos.	Rafael Alberti Segui.	Regimiento Estremadura.	Ejército de Cataluña.
Rpzo. C. L. N. procedente del ejército de Puerto-Rico.	Joaquin Granados y Dorante.	Regimiento Asturias.	Ejército del Norte.
Regimiento Aragon.	José Geccebek del Cid.	Reserva núm. 20.	Ejército del Centro.
Regimiento de Ceuta.	Andrés Lopez Sanchez.	Provincial Guadalajara.	Ejército del Centro.
Reg. de Cantabria.	Emilio Muñoz y Perez.	Regimiento Cantabria.	Ejército del Norte.
Reg. Constitucion.	Clemente Camacho Valentin.	Regimiento Asturias.	
Provincial Lérida.	Ruperto Pereda y Rodriguez.	Reserva núm. 18.	
Banderin Barcelona.	Raimundo Luis Llorente.	Regimiento América.	Ejército de Cataluña.
Reserva núm. 17.	Florentino Gallardo y Mazo.	Provincial de Leon.	Ejército del Centro.
Reg. Bailén.	Cárcos Gonzalez Aparicio.	Provincial de Toledo.	Ejército del Norte.
Regimiento Málaga.	Inocencio Tejada y Hoyó.	Regimiento de Málaga.	
Cazadores de Reus.	Matias Garcia Gordon.	Cazadores de Cuba.	
Reg. Zaragoza.	Mauricio Sanchez Serrano.	Reg. de la Reina.	Ejército del Norte.
Caz. de Las Navas.	Antonio Carrion Garcia.	Cazadores de Estella.	
Regimiento Cuenca.	Manuel Rivera Gimenez.	Regimiento de Luchana.	

Regimiento Valencia.	D. Melchor Rodríguez Saenz	Reserva núm. 6.	Ejército del Centro.
Regimiento Zaragoza	Estanislao Moreda y Mendez.	Regimiento de Saboya.	Ejército del Norte.
Prisionero.	José Montiel Gimenez.	Prisionero.	
Reserva núm. 9.	Juan Gonzalez Hernandez.	Reserva núm. 8.	Ejército del Norte.
Regimiento Almansa.	Manuel Víctor Prieto	Regimiento de Almansa..	Ejército del Centro.
Regimiento Murcia..	Manuel Lopez Neira.	Idem de Murcia.	Ejército del Norte.
Dirección General.	Luis Romeu Crespo.	Provincial de Alcalá.	Castilla la Nueva.
Idem id.	Amadeo Lopez de Blas.	Idem id.	
Academia de Cadetes	José Diaz Ceballos Vidres.	Idem de Orense.	Ejército del Norte.
Provincial Pamplona.	Alfredo Rivelles Goya.	Idem de Soria.	Castilla la Nueva.
Regimiento Castilla.	Nicomedes Blanco Ruiz.	Idem de Badajoz.	Ejército del Norte.
Provincial Cuenca.	Ricardo Martín Freg.	Idem de Alcoy.	Coruña.
Reserva núm. 23.	Eustaquio Gonzalez Lequiñano.	Reserva núm. 23.	Ejército del Norte.
Regimiento Castilla..	Domingo Recio Martinez.	Regimiento de Mallorca.	Ejército del Norte.
Ministerio de Guerra.	Nicolás Hernandez Raimundo.	Provincial de Madrid..	Castilla la Nueva.
Ayudante del C. G. de C. L. V.	Juan Acedo Rico Medrano.	Idem de Oviedo.	Ejército del Norte.
Regimiento América.	Francisco Martinez Sanchez.	Regimiento de América.	Ejército de Cataluña.
Ayudante del Briga- dier Chacon.	Eduardo Chacon Sanchez.	Provincial de Málaga.	Ejército del Norte.
Regimiento Infante..	Pablo Redondo Nieto.	Regimiento del Infante.	Ejército del Norte.
Provincial Logroño.	Pío Barca Molina.	Provincial de Oviedo.	Ejército del Norte.
Provincial Cuenca.	Juan Mohino Martinez.	Reserva núm. 26.	Castilla la Nueva.
Regimiento Aragón.	Bernardo Fernandez Picazo.	Reg. de Valencia.	
Idem id.	Cándido Sanz Rodriguez.	Idem id.	
Sedentario C. L. V.	Félix Asenjo Rodriguez.	Idem de la Princesa.	Ejército del Norte.
Regimiento de Ceuta	Rafael Villen Barrio Nuevo.	Idem de Zamora.	
Reg. Guadalajara.	Eugenio García Marco.	Idem de Guadalajara.	
Regimiento Granada.	Andrés Somoza y Diaz.	Idem de Granada.	Ejército del Centro.
Bpzo. por enfermo.	José Gonzalez Real.	Reemplazo por enfermo.	
Guardia foral Vizcaya	Eduardo Neira Cancela.	Regimiento de Luchana.	
Regimiento Africa.	Juan Seguí Rodriguez.	Reserva núm. 4.	Ejército del Norte.
Dirección General.	Félix Lopez de Medrano y Pattete.	Provincial de Jaen.	Castilla la Nueva.
Regimiento Ceuta.	Pedro Blanco Durán.	Regimiento de Ceuta.	Ejército del Centro.
Provincial de Cádiz..	Emilio Chacon Baquedano.	Reserva núm. 10.	Castilla la Nueva.
Regimiento Zaragoza	Enrique Crespó Saenz Gracia.	Regimiento de Sevilla.	Ejército del Norte.

Dirección general de Infantería.—2.^a Sección.—Circular número 249.—Los Jefes de los Batallones provinciales de Valencia y Huelva y Sedentario de Castilla la Nueva, han remitido á esta Dirección General las relaciones de débitos y créditos de las compañías, correspondientes al segundo semestre del actual año económico, siendo los primeros Cuerpos de aquel instituto que lo han verificado, y por lo cual sus Jefes se han hecho dignos de que por medio de la presente circular les exprese mi agrado, pues que revela el celo y laboriosidad que han consagrado á esta parte del servicio, que tanto recomendé en otra circular de 12 de Febrero último. Estos casos prueban que no existen dificultades insuperables para realizar semejantes trabajos, y por lo tanto veré con suma complacencia el que los demás Jefes de los Batallones Provinciales imiten el ejemplo de los ya nombrados, porque de lo contrario contraerán la grave responsabilidad de haber descuidado un ramo tan importante como es el de la contabilidad, precisamente en la época de organizacion, y por consiguiente en que deben practicarse los primeros ajustes que han de servir de base á todas las operaciones sucesivas, para que el dia en que dichos Batallones pasen á situacion pasiva, se encuentren en estado de terminar en un breve plazo las cuentas de Caja.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Mayo de 1875.—
CEBALLOS.

Dirección general de Infantería.—1.^a Sección.—2.^o Negociado.—Circular núm. 250.—Por Real orden de 14 del actual han sido ascendidos al empleo de Teniente, en propuesta reglamentaria, los ciento cincuenta y cuatro Alféreces más antiguos de la escala, debiendo advertirse que los cincuenta y dos primeros de la relacion no figuran en el Escalafon del corriente año por proceder de los Ejércitos de Ultramar unos, y de la clase de Sargentos primeros otros, ascendidos con posterioridad á la publicacion de aquel.

Lo digo á V... para su conocimiento y satisfaccion de los interesados que dependan del Cuerpo de su mando, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista, previniendo á los que han de marchar á otros Cuerpos se incorporen á ellos con toda urgencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

RELACION QUE SE CITA.

Procedencia.	NOMBRES.	Destinos.	Situacion.
Reemplazo C. L. N.	D. Francisco Ibañez Aranda.	Provincial de Gerona.	Aranjuez.
Cazadores Arapiles.	Bernardo Fernandez Prieto.	Cazadores de Tarifa.	Ejército de Cataluña.
Idem Manila.	Ramon Suarez Figueroa.	Regimiento S. Fernando.	Idem id.
Provincial Valladolid	Juan Sanchez Villalobos.	Frovincia de Badajoz.	Haro.
Procedente Filipinas.	José Creus Corrales.	Idem de Gerona.	Aranjuez.
Idem id.	Eugenio Velez Corrales.	Idem id.	Idem.
Cazadores de Alcolea.	Juan Rabago Montilla.	Regimiento de Leon.	Ejército del Norte.
Reserva núm. 22.	Juan Lopez Olavides.	Idem de Cuenca.	Idem del Centro.
Regimiento Bailén.	Pío Guerra Alvarez.	Idem de Bailén.	Ejército de Cataluña.
Idem América.	Vicente Galvan Beltrán.	Idem de América.	Idem id.
Reserva núm. 14.	Santiago Alaba Gonzalez.	2.º Batallon de Céuta.	Ejército del Centro.
Cazadores de Alcolea.	Luis Lopez Mijares.	Regimiento de Leon.	Ejército del Norte.
Regimiento Principe.	Felipe García García.	Idem de San Fernando.	Cataluña.
Reemplazo C. L. N.	Aureliano Lopez Lopez.	Reemplazo de C. L. N.	
Cazadores de Mérida.	Juan Amengual Adrocues.	Regimiento de Aragon.	
Idem id.	Tomás Puello Gale.	Idem de Cuenca.	
Reserva núm. 21.	Francisco Cabannas Anton.	2.º Batallon de Ceuta.	Centro.
Regimiento Granada.	Felipe Medrano Duarte.	Regimiento de Granada.	
Idem Reina.	Damian Grau Contesti.	Idem de la Reina.	Norte.

Regimiento Córdoba	D. Manuel Gallego Calvo.	Regimiento Córdoba.	Centro.
Idem Princesa.	Pascual Gonzalez Sanchez..	Provincial Sevilla.	Pamplona.
Reemplazo Cataluña.	Mariano Jimenez Ferrer.	Reemplazo enfermo.	
Regimiento Almansa.	Victoriano Redondo Criado.	Regimiento Almansa..	Centro.
Idem Córdoba.	Manuel Dominguez Barreiro..	Idem Guadalajara..	
Idem Guadalajara.	Gabino Mateo Herraste..	Idem id.	Norte.
Idem Africa.	Silvestre Tejado Ubis.	Idem Africa..	
Idem Navarra.	Santiago Martinez Garcia.	Idem San Fernando.	Cataluña.
Reserva número 7.	Agustin Alonso Aspío.	Provincial Búrgos..	Burgos.
Regimiento Luchana.	Mariano Merino Henestari..	Idem Lugo.	Bilbao.
Idem Gerona.	Fernando Garcia Pascual.	Regimiento Málaga.	Norte.
Idem id.	Emeterio Nieto Garcia.	Idem id.	Idem.
Idem Sevilla.	Francisco Manrique Bermejo..	Provincial Granada.	Tafalla.
Idem Astúrias.	Mariano Garcia Llanillo.	Regimiento Astúrias.	Norte.
Reemplazo Galicia.	Leopoldo Antelo Martinez..	Reemplazo enfermo.	
Regimiento Lealtad.	Jáime Carrion Pont.	Regimiento Lealtad.	Cataluña.
Reserva número 20.	Juan Laso de la Vega.	Provincial Valencia.	Valencia.
Reg. Constitucion.	Gregorio Garcia Fernandez.	Regimiento Constitucion.	Norte.
Idem Valencia.	Mateo Saehices Fernandez..	Idem Valencia.	Idem.
Provincial Badajoz.	José Vega Iglesias.	Provincial Badajoz..	Haro.
Regimiento Cuenca.	Calixto Rico Utrera.	Regimiento Cuenca.	Centro.
Reserva número 7.	Silvestre Valencia Gutierrez..	Reserva número 26.	Castilla la Nueva.
Reemplazo Castilla la Nueva.	Juan Barrero Rodriguez.	Reemplazo enfermo.	
Regimiento Castilla.	Pedro Perez Collante.	Regimiento Castilla.	Norte.
Idem Reina.	Miguel Velasco Pascual.	Idem Reina.	Idem.
Reserva número 8.	Toribio Andrés Triollo.	Provincial Leon..	Zaragoza.
Regimiento Saboya.	Segundo Herrero Mayoral..	Idem Oviedo.	Larraga.
Idem Castilla.	Julian Muñoz Jimenez..	Regimiento Castilla.	
Idem Reina.	Fernando Garcia Miño.	Idem Reina.	Norte.
Idem Zaragoza.	Cándido Melendez Trigo.	Idem Zaragoza.	
Idem Luchana.	Ildefonso Garcia Garcia.	Provincial Oviedo.	Larraga.
Idem id.	Miguel Coll t Fábregas.	Idem Ecija.	Bilbao.
Idem Princesa..	Manuel Lombarderos Brabo.	Idem Logroño.	Logroño.
Idem id.	Eugenio Rey Lopez.	Idem id.	Idem.
Reserva número 8.	Blas Vives Miralles.	Idem Málaga..	Laguardia.

Reserva núm. 15.	D. Abelardo Ollos Quintenti.	Regimiento Aragon.	Centro.
Reg. de Luchana.	Luis Riera Espejo.	Provincial Málaga.	La Guardia.
Idem Zamora.	Guillermo Pintos Ledesma.	Regimiento Zamora.	Norte.
Idem Leon.	Alberto Allegg Roures.	Provincial Cádiz.	Ceuta.
Provincial de Gerona.	Fernando Benitez Canino.	Idem Gerona.	Aranjuez.
Reg. de Asturias.	Miguel Francos Gonzalez.	Regimiento Asturias.	Norte.
C. A. Agregado á Ingenieros	José Garcia Perez.	Reserva 23.	C. L. Nueva.
Reg. Borbon.	Eduardo Perez Vallejo.	Provincial Pamplona.	Leganés.
Idem Principe.	José Gomila Siquier.	Regimiento S. Fernando.	Cataluña.
Cazadores Madrid.	Fulgencio Fernandez Morante.	Idem id.	Idem.
Reserva núm. 3.	Fernando Moltó Campos.	Provincial Soria.	Leganés.
Provincial de Alcoy.	Ricardo Sanchez Aguirre.	Idem Alcoy.	Ferrol.
Regimiento Málaga.	Miguel Palacios Lopez.	Regimiento Málaga.	Norte.
Reserva núm. 29.	Enrique Bruhalla Gil.	Reserva 29.	C. L. Nueva.
Regimiento Mallorca.	Antonio Galindo Molina.	Provincial Málaga.	La Guardia.
Id. Zaragoza.	Robertó Prior Lapuebla.	Reserva 28.	C. L. Nueva.
Id. Mallorca.	Enrique Garcia Garcia.	Provincial Cuenca.	Madrid.
Id. Murcia.	Leto Martínez Narro.	Regimiento Murcia.	Norte.
Idem id.	Isidoro Garcia Alonso.	Idem id.	Idem.
Id. Castilla.	Francisco Alegres Pons.	Regimiento Castilla.	Idem.
Id. Aragon.	Manuel Quirós Palacios.	Idem Aragon.	Centro.
Provincial Ecija.	Francisco Lasso Criado.	Provincial Almería.	Melilla.
Id. Lérida.	Saturio Pastor Durán.	Idem Lérida.	Toledo.
Reserva núm. 6.	José Borrego Alares.	Idem Jaen.	Madrid.
O. G. en Jefe Centro.	Luis Fidirich Tomés.	Idem id.	Idem.
Reg. Extremadura.	Saturnino Albendea Jarque.	Regimiento Extremadura.	Cataluña.
Reserva núm. 4.	Daniel Merino Martinez.	Provincial Gerona.	Aranjuez.
Cazadores Arapiles.	Santiago Alberti Fábregas.	Regimiento Extremadura.	Cataluña.
Regimiento Princesa.	Ricardo Billihuski Gomez.	Provincial Ciudad-Real.	Madrid.
Idem id.	Pedro Muñoz Sierra.	Idem id.	Idem.
Idem Zamora.	Augusto Pamies Puig.	Provincial Gerona.	Aranjuez.
Idem Aragon.	Pedro Vazquez Verciano.	Regimiento Aragon.	Centro.
Cazadores Barcelona.	Joaquin Barco Pons.	Regimiento Extremadura.	Cataluña.
Provincial Alcoy.	Juan Blanco Gutierrez.	Provincial Pamplona.	Leganés.
Regimiento Burgos.	Francisco Moltó Sastre.	Regimiento Burgos.	Cataluña.

Cazadores Figueras.	D. Miguel Merino Pierrad.	Provincial Albacete.	Albacete.
Regimiento Zamora.	Manuel Hernandez García.	Idem Alcalá.	Madrid.
Idem id.	José Mendez Hidalgo.	Idem Pamplona.	Leganés.
Reserva núm. 1.	Vicente Ambel Cárdenas.	Reserva núm. 1.	Castilla la Nueva.
Sedentario C. L. N.	Joaquin Mendoza Jano.	Idem 28.	Idem.
Regimiento Zamora.	Enrique Lopez Millán.	Provincial Cuenca.	Madrid.
Tiradores del Norte.	Luis Picatoste é Irazon.	Idem id.	Idem.
Regimiento Astúrias.	Norverto Fernandez Chicarro.	Reserva núm. 28.	Castilla la Nueva.
Idem Valencia.	Pedro Sanchez Caballero.	Regimiento Valencia.	Norte.
Idem Galicia.	Manuel Jaen Alonso.	Idem Galicia.	Idem.
Agregado á Inge-			
nieros.	Francisco Molinigo Abega.	Reserva núm. 30.	Castilla la Nueva.
Reserva núm. 13.	Emilio Ruiz Gallego.	Provincial Lérida.	Toledo.
Cazadores Mérida.	Arjimiro Feijo Callejas.	Idem Cuenca.	Madrid.
Regimiento Albuera.	Alejandro Sirvent Berjama.	Idem Alicante.	Alicante.
Reserva núm. 12.	Luis Alvarez Prieto.	Reserva núm. 9.	} Norte.
Regimiento Zaragoza	Sinforiano Blanco Bermejo.	Regimiento Zaragoza.	
Idem Infante.	Victoriano Gallarri Gascon.	Idem Infante.	
Idem Ceuta.	Manuel Crespo Lázaro.	Idem Ceuta.	Cataluña.
Cazadores Madrid.	Isidro Luengo Jara.	Reserva núm. 17.	Idem.
Regimiento Córdoba.	Juan Guiljalvo Moreno.	Provincia Jaen.	Madrid.
Cazadores Habana.	Antonio Martinez Rubio.	Cazadores de Puerto-Rico	Norte.
Regimiento Príncipe.	Tiburcio Flores Flores.	Regimiento S. Fernando.	Cataluña.
Cazadores Reus.	Serafin Urrero Benito.	Idem América.	Idem.
Regimiento Valencia.	José Romero Notario.	Idem Valencia.	Norte.
Idem Soria.	Teodoro Bernet Herrero.	Idem de Búrgos.	Cataluña.
Idem Mallorca.	Laureano Sosa Braga.	Reserva núm. 23.	Norte.
Idem id.	Santiago Canales Tabueña.	Idem 30.	Castilla la Nueva.
Idem Guadalajara.	Julian Mendoza Echevarria.	Regimiento Guadalajara.	Centro.
Idem Príncipe.	Francisco Martinez Herrero.	2.º Batallon Africa.	Cataluña.
Idem Infante.	José Miranda Cifuentes.	Provincial Tarragona.	Cuenca.
Idem Cantabria.	José Garcia Dominguez.	Regimiento Cantabria.	Norte.
Idem Castilla.	Francisco Lagoma Miranda.	Idem Castilla.	Idem.
Idem Soria.	Miguel Salgado Abella.	Provincial Cuenca.	Madrid.
Cazadores Alcolea.	Trifon Garcia Gonzalez.	Cazadores de las Navas.	Norte.
Regimiento Navarra.	Félix Arces Diez.	Regimiento de Bailén.	Cataluña.

Regimiento Castilla..	D. Miguel Ramies Z. mora.	Provincial Ciudad Real.	Madrid.
Reserva núm. 20. . .	Francisco Sanchez Diez.	Idem id.	Idem.
Regimiento Mallorca.	Ricardo Serrados Santos.	Idem Alcalá.	Idem.
Provincial Zaragoza..	Pedro Brabo Benito.	Idem Guadalajara.	Zaragoza.
Idem Pamplona. . .	Manuel Perez (G.) Moreno.	Idem Pamplona.	Leganés.
Regimiento Princesa.	Diego Perez Gonzalez.	Reserva núm. 10.	C. L. Nueva.
Reserva núm. 17. . .	José Blanco de la Paz.	Idem núm. 17.	Cataluña.
Reg. Princesa. . . .	Gregorio Vara Herranz.	Provincial Jaen.	Madrid.
Idem Infante. . . .	Juan Lorenzo Suarez.	Idem Sevilla.	Pamplona.
Idem Cantabria. . .	Baltasar Cortes Cerrillo.	Idem Huesca.	Huesca.
Provincial Alicante.	Ramon Campas García.	Idem Alicante.	Alicante.
Regimiento Africa. .	Luis Buguet Meri.	Regimiento Africa.	Cataluña.
Idem Zaragoza. . .	Balbino Blanco Hernandez.	Idem Zaragoza.	Norte.
Reserva núm. 15. . .	Manuel Muñoz Lazarote.	Provincial Castellon.	Castellon.
Idem núm. 8. . . .	Ruperto del Borge Sanchez.	Regimiento Africa.	Norte.
Regimiento núm. 10.	Domingo Pau Muñoz.	2.º Batallon de Ceuta.	Centro.
Idem Guadalajara.	Benito Alonso Suarez.	Regimiento Guadalajara.	Norte.
Cazadores Cuba. . .	Domingo Miguel Mazos.	Idem Borbon.	Cataluña.
Idem id.	José Santiago Amador.	Provincial Pamplona.	Leganés.
Reemplazo Cataluña.	Paulino Vega Aldudo.	Reemplazo, enfermo.	
Regimiento Granada.	Francisco Jardo García.	Regimiento Granada.	Centro.
Idem Saboya. . . .	Ramon Ibañez Cerezo.	Idem Saboya.	Norte.
Idem Lealtad. . . .	José Aisa Sanz.	Idem Lealtad.	Cataluña.
Idem Granada. . . .	Alfonso Gargallo Gil.	Idem Granada.	Centro.
Idem Almansa. . . .	Ramon de Prado Fernandez.	Idem Almansa.	Idem.
Idem id.	Angel Corral Peña.	Idem id.	Idem.
Idem id.	Domingo Gomez Escudero.	Idem id.	Idem.
Sedentario Granada.	Paulino Sevillano Jimenez.	Provincial Oviedo.	Larraga.
Cazadores Figueras.	Rafael Sanchez Gomez.	Idem Jaen.	Madrid.
Regimiento Almansa.	Leandro Sanchez Gallego.	Regimiento Almansa.	Centro.

Dirección general de Infantería.—1.^a Sección.—1.^{er} Negociado.—Circular núm. 251.—Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 28 de Abril próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al General en Jefe del Ejército del Norte, lo que sigue:—«Dada cuenta al Rey (q. D. g.) del escrito de V. E. de 23 del actual, consultando el destino que deberá darse á los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que sean cangeados, se ha servido disponer S. M., que los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que no deseen licencia, vengan á esta Córte en espectacion de destino, y á los que vayan á disfrutar aquel beneficio, se les comunique á los puntos donde se hallen con licencia, el nuevo destino que se les confiera, á fin de que se incorporen despues de cumplido el plazo de dos meses, dependiendo entre tanto de sus antiguos cuerpos y situaciones para el percibo de sus haberes.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de las clases que la componen.—Dios guarde á V... muchos años,—Madrid 10 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

Dirección general de Infantería.—4.^a Sección.—1.^{er} Negociado.—Circular núm. 252.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 27 de Marzo próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva lo que sigue:—El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en esta capital el dia 18 de Diciembre de 1873 para ver y fallar la causa instruida á D. José Garmilla y Escudero, Comandante de Infantería y otros varios, acusados de sedicion, pronunció la sentencia siguiente: Ha condenado y condena el Consejo por mayoría de votos al referido D. José Garmilla y Escudero á la pena de ser pasado por las armas, como comprendido en el art. 26, tít. 10, trat. 8.^o de la Ordenanza general del Ejército, y llama el Consejo la atencion de la Superioridad sobre la conducta observada por el defensor Coronel D. Serafin Olave y Diaz. Enterado el Rey (q. D. g.), á quien he dado cuenta de la citada causa, que adjunta remito á V. E.; Visto cuanto de ella resulta y de conformidad con lo espuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 18 del mes actual, ha tenido por conveniente aprobar la preinserta sentencia, que será ejecutada cuando el acusado sea habido y disponer se publique en la forma prevenida para el debido conocimiento del Ejército.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento

de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—1.^a Seccion.—2.^o Negociado.—Circular núm. 253.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 7 de Enero último, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.:—En vista del escrito de V. E., de 12 de Diciembre último, participando á este Ministerio que el Teniente del Batallon reserva núm. 3. D. Francisco Mateo Sanchez, ha desaparecido del punto de su residencia sin esperar el resultado de la instancia que tenia presentada, pidiendo su licencia absoluta, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero, el Ministerio-Regencia del Reino se ha servido disponer quede nula y sin ningun valor la órden de 13 del mes anterior, en la que se le concedia la licencia absoluta, y que el Oficial de que se trata sea baja definitiva en el Ejército, publicándose esta resolucion en la *Gaceta Oficial* para que, llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, quedando, no obstante, sujeto si se presentase ó fuese habido á la responsabilidad en que haya podido incurrir.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—1.^a Seccion.—3.^o Negociado.—Circular núm. 254.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—La frecuencia con que se viene observando la necesidad de acordar ampliaciones en los expedientes de propuesta de retiro formados á los individuos de la clase de tropa, inutilizados en campaña, por la falta de cumplimiento de las disposiciones que contiene la Real órden de 31 de Diciembre de 1860, ha impulsado á S. M. el Rey (q. D. g.), á disponer que por todos los Jefes y Oficiales que intervienen en la formacion de los citados expedientes, se de exacto y puntual cumplimiento á la mencionada Real órden, con objeto de no entorpecer el pronto despacho de los mismos, y de que no se retrase la declaracion de los derechos que puedan asistir á los interesados.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y más puntual cumplimiento y como continuacion á mi circular núm. 189 de 11 del corriente mes, sobre el mismo asunto que debe resultar antes de darle curso á las propuestas de retiro de los inutilizados en campaña de

ese cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 3 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—4.^a Seccion.—2.^o Negociado.—Circular núm. 255.—Habiéndome participado el Excmo. señor Capitan General de Cataluña que en el almacén del disuelto Batallón Francos de aquel distrito, existen las prendas de vestuario comprendidas en la adjunta relacion, los Jefes de los Cuerpos que las deseen adquirir las reclamarán de dicha autoridad, haciéndose cargo de ellas, prévio el competente reconocimiento para ver si reúnen las condiciones reglamentarias, y la oportuna tasacion pericial, dando inmediatamente conocimiento á esta Direccion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

Relacion que se cita.

Clasificacion.	Número.
Capotes.	255
Chaquetas.	23
Roses.	829
Camisas.	38
Calzoncillos.	58
Gorras.	20
Cuellos postizos.. . . .	142
Polainas.	8
Cañidores.	55
Alpargatas con cintas.. . . .	400
Idem sin cinta.	493
Bolsas de aseo.	9
Mochilas nuevas.	158
Cinturones con chapa.. . . .	23
Idem sin chapa.. . . .	53

Direccion general de Infanteria.—4.^a Seccion.—2.^o Negociado.—Circular número 256.—El Excmo. Sr. Subsecretario general del Ministerio de la Guerra, con fecha 29 de Marzo último, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo siguiente:—En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de Febrero último, promovida por el Teniente Coronel de Infanteria en situacion de reemplazo en esta córte D. Tomás Nuevo y Rodriguez, en solicitud

de que se le abone el sueldo entero de su empleo en el mes de Enero próximo pasado en que pasó la revista en conision del servicio á las órdenes del Capitan general de Andalucía, el Rey (q. D. g.) conformándose con lo informado por el Director general de Administracion militar en 4 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado el abono del sueldo entero de su empleo en el mes de Enero último segun solicita; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se haga extensivo este beneficio á los demás Jefes y Oficiales que como el solicitante pasaron la expresada revista administrativa del mes de Enero como ayudantes de Campo ó á las inmediatas órdenes del referido General.—De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los interesados.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5 de Mayo de 1875.—CERBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—3.^a Seccion.—3.^{er} Negociado.—Circular núm. 257.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 23 de Marzo último, me dice lo que còpio:

«Excmo. Sr.:—En vista de la instancia documentada que V. E. elevó á este Ministerio en 19 de Setiembre último, promovida por el músico contratado del Regimiento de Sevilla, Emilio Caballero y García, solicitando se declaren válidos para todos los efectos los servicios que aparecen en su filiacion, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 27 de Febrero próximo pasado, se ha servido declarar válidos para todos los efectos los servicios que viene prestando el recurrente desde 9 de Noviembre de 1849, en que llegó á la mayor edad, debiendo en su consecuencia ponérsele en posesion del premio de constancia de 30 pesetas mensuales desde el dia primero de Abril de 1873, mes siguiente al en que cumplió los 20 años efectivos de servicio.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, con devolucion de los documentos adjuntos á la instancia, significándole al propio tiempo que para evitar la repeticion de incidentes como el de que se trata, prevenga V. E. á los Jefes de Cuerpo, bajo estrecha responsabilidad, que pongan el mayor cuidado en acreditar los servicios de los músicos de contrata estampando sus vicisitudes con toda claridad y precision en las subdivisiones correspondientes de la filiacion que precisamente han de estenderles, exigiéndoles el puntual cumplimiento de las condiciones de su contrata, dando á estas todo el carácter de formalidad y solemnidad prescrito por los reglamentos, sin omitir nunca el consignar las cau-

sas de su renovacion cuando esta se verifique antes de espirar los plazos estipulados y expidiéndoles en su caso licencias absolutas en forma con relacion minuciosa y detallada del motivo y circunstancias de la baja.»

Lo que se inserta en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—3.^a Seccion.—3.^{er} Negociado.—Circular núm. 258.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 23 de Abril último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Cardenal Vicario general castrense lo siguiente:—Resuelto en Real orden de 17 del actual que deje de pertenecer al Clero Castrense el Presbítero D. José Perez Gonzalez, en virtud de haber abandonado la Capellania en el Batallon Cazadores de Simancas, en la Isla de Cuba, y habiendo obtenido colocacion en el Batallon Sedentario de Búrgos, á propuesta de V. E., de 11 de Febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el mencionado Capellan D. José Perez y Gonzalez sea dado de baja definitiva en el Clero Castrense.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para que lo dé de baja el Jefe del Cuerpo, y conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 8 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—3.^a Seccion.—3.^{er} Negociado.—Circular núm. 259.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 30 de Marzo último, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Cardenal Vicario general castrense lo siguiente:—En vista del escrito de V. E. de 23 del actual y de otro del General en Jefe del Ejército del Norte de 10 del mismo, dando cuenta á este Ministerio de que el Capellan párroco castrense del Batallon Cazadores de las Navas D. Joaquin Hernando y Pardo ha desaparecido de su batallon abandonando su destino sin autorizacion de sus jefes respectivos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el mencionado capellan Hernando y Pardo sea dado de baja en el Clero Castrense, siendo voluntad de

S. M. que esta soberana disposicion se publique en la *Gaceta* para que, llegando á noticia de las autoridades militares y civiles, no pueda aparecer este interesado con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1875.—CÉBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—1.^a Seccion.—3.^{er} Negociado.—Circular número 260.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 19 de Abril último, me dice lo siguiente: «Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente.—En vista del escrito de 8 del mes actual en el que participando V. E. á este Ministerio que en el último reconocimiento que sufrieron los soldados del Regimiento Infantería Fijo de Ceuta Luis Cabezas Jimenez y Miguel Plasencia Huarte, fueron declarados inútiles y los cuales como castigados en tal Cuerpo de disciplina deben extinguir en él el tiempo por que se les sentenció, propone V. E. que en atencion á que la inutilidad de los referidos individuos es de resultas de heridas recibidas en accion de guerra, tanto á estos como á los demás que lleguen á encontrarse en igual caso, se les aminore en lo posible sus condenas; considerando que los individuos cuya inutilidad sea completa para el servicio de armas y mecánico, son gravosos al Estado sin prestarle servicio alguno; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se declare derogada la real orden de 31 de Agosto de 1866 y en su virtud que se expida la licencia absoluta á todos los individuos que de los reconocimientos prevenidos resulten completamente inútiles para los servicios de armas y mecánicos.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Mayo de 1875.—CÉBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—1.^a Seccion.—3.^{er} Negociado.—Circular núm. 261.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 27 de Abril último, me dice lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Comandante General del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, lo que sigue:—En vista de las razones expuestas por V. E. á este Ministerio en su escrito de 22 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer lo siguiente: Primero.—Los Sargentos de las diferentes Armas é institutos del Ejército que ingresen en el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, serán dados de baja de un modo definitivo en sus escalas particulares, debiendo figurar todos en la de aquel segun sus respectivas antigüedades.—Segundo.—Como compensacion á los perjuicios que la anterior medida pueda ocasionarles, los Guardias conservarán, dentro del Cuerpo de Alabarderos, el derecho de ascender á Cabos del mismo que les concede la primera parte del artículo 127 del reglamento aprobado para el antiguo Cuerpo en 22 de Junio de 1858.—Tercero. Como en la actualidad no existe ningun guardia que cuente en el Real Cuerpo los tres años de servicio que marca el referido artículo 127, serán elegidos para el ascenso, en caso necesario, los que cuentan dicho tiempo de antigüedad como Sargentos del Ejército.—Cuarto.—Los guardias continuarán disfrutando los premios de constancia que señala para los antiguos Alabarderos el artículo 160 del Reglamento ya citado.—Quinto.—Si el guardia que haya de ser nombrado Cabo con arreglo al punto 2.^o no contase los diez años de servicio que para dicho empleo se exigen en el Real Decreto de 22 de Febrero último, se elegirá entonces con preferencia para desempeñarlo un Alférez de cualquier arma ó instituto del Ejército que, reuniendo las otras circunstancias marcadas en el Decreto de Organizacion, cuente tanto tiempo de servicio cuando ménos que el guardia á quien corresponda el ascenso.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos los interesados.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—3.^a Seccion.—3.^{er} Negociado.—Circular núm. 262.—Los Sres. Jefes de los Cuerpos en que sirven los individuos que se citan en la relacion adjunta, procederán á darlos de baja y expedirles el correspondiente certificado de libertad por los motivos que en la misma se expresan, dando cuenta con toda urgencia á este Centro de haberlo así verificado.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Mayo de 1875.—CEBALLOS.

RELACION QUE SE CITA.

NOMBRES.	Pueblo.	Provincias.	Cuerpos á que han sido destinados.	Concepto de su baja.
Félix Diez Gonzalez.. . . .	Noceda.	Leon.	Reg. Infantería de Leon	Exento.
Balbino Norniella Argtielles.	Siero.	Oviedo.	Idem id. de Astúrias.	Idem.
Domingo Hernandez Cobo.	Lago de Camedo.	Leon.	Idem id. de la Princesa.	Idem.
Arsenio del Olmo Ortega.	Lomas.	Palencia.	Dep. de Inst. de C. L. N.	Idem.
Francisco Trigales Alonso.	Arganza.	Leon.	Reg. Infantería de Leon.	Idem.
Juan Martinez Garcia.	Santiago M.	Idem.	Idem id. de Astúrias.	Redimido.
Manuel Vega Canogos.	Bembibre.	Idem.	Idem id. de la Princesa.	Exento.
Jerónimo Fuertes Rodriguez.	Villadangos.	Idem.	Bon. Reserva núm. 27.	Idem.
Ignacio García Gonzalez.	Villasabariegos.	Idem.	Idem id. núm. 28.	Idem.
Ceferino Perez Garcia.	Torquemada.	Palencia.	Idem id. id.	Idem.
Adrian Cubillo Hernandez.	»	»	Bon. Prov. de Lérida.	Idem.
Francisco Muñoz.	»	»	Reg. Inf. ^a de Balen.	Excedente.
Santiago Mascaraque Muñoz.	»	»	Idem id. de Toledo.	Exento.
Ciriaco Fernandez Galileas.	»	»	Bon. Reserva núm. 28.	Redimido.
Antonio Perez Cano.	»	»	Idem id. núm. 27.	Exento.

Direccion general de Infanteria.—3.^a Seccion.—1.^a Negociado.—Circular núm. 263.—Dispuesta, por órden de este dia, la organizacion en esta córte de un Batallon de Reserva, que tomará el número 31, han sido destinados á él los Jefes, Oficiales y clases de tropa que comprende la adjunta relacion, los cuales se incorporarán á su destino sin pérdida de momento.

El Teniente Coronel, primer Jefe del expresado Batallon se atenderá para la organizacion del suyo, á lo prevenido en circular de esta Direccion, núm. 129, inserta en el MEMORIAL de 21 de Marzo pasado, al crearse los últimos cinco Batallones de reserva.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Marzo de 1875.
CEBALLOS.

RELACION de los Jefes, Oficiales y clases de tropa, que componen e cuadro del Batallon reserva núm. 31, que se organiza en Madrid.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.
Reemplazo Andalucía.	T. C.	D. Celestino Fernandez Tejeiro.
Reemplazo C. L. N.	Com.	» Cándido Varona y Olarte.
	»	» Ruperto Montes Alvarez.
	»	» Salustiano Velazquez Apacicio.
Sedentario Andalucía.	Capitan.	» Evaristo del Castillo Ramirez.
Regimiento Almansa. 18.	»	» Mariano Santos Acebes.
Reemplazo en C. L. N., procedente de Ayudante del General D. José Macias Zaragoza.	»	» Gonzalo Macias y Griñan.
Reemplazo en Granada, cesante Ayudante del Capitan General de Ga- licia.	»	» Francisco del Rosal y Vazquez.
Sedentario Andalucía.	»	» Evaristo Reuuelta Valiente.
Idem idem.	»	» Adolfo Gallardo Guerra.
Idem Valencia.	»	» Vicente Mayans Mayans.
Regimiento de Africa.	»	» Francisco Serrano Cepas.
Provincial Búrgos.	»	» Rafael Jimenez Caldron.
Reserva número 1.	Teniente.	» Rosendo Gomez y Rodriguez.
Regimiento de Málaga.	»	» Francisco Cornejo Diaz.
Sedentario Búrgos.	»	» Luis Vacas Sanchez.
Provincial de Granada.	»	» José Lujan Serrano.
Reserva num. 3.	»	» Higinio Ros y Souza.
Idem núm. 13.	»	» Pedro Jimenez Perez.
Reemplazo C. la N.	»	» José Sanchez Mérida.
Reserva núm. 5.	»	» Eladio Salvá Bujeda.
Provincial de Cádiz.	»	» Blás Amador Blanco.
Idem id.	»	» Miguel Tenorio Algrave.

	Alférez.	» Julio Bataló Chamorro.
Idem Granada.	»	» José Blasco Cheirasco.
	»	» Joaquin Lopez Serrano.
	»	» Enrique Gonzalez Barrionuevo.
Idem Oviedo.	»	» Manuel Fuentes Porta.
Idem Toledo.	»	» Juan Walls Quiñones.
Idem Avila.	»	» Ricardo Cela Belloch.
Idem id.	»	» Alfredo Castro Otaño.
Idem Segovia.	»	» Prudencio Regoyos Lorente.
Reserva núm. 4.	»	» José Trujillos Gili.
	»	» Enrique García Gordon.
Provincial de Zaragoza.	»	» Francisco Silva Corrales.
	»	» Salvador Heredia Abad.
Provincial Valencia.	»	» Antonio Luengo Gonzalez.
Idem Alicante.	»	» José Marin Martinez.
Idem idem.	»	» Carlos Recur Solar.
Idem Leon.	»	» Francisco Sanchez Belmaño.
Regimiento número 29.	Sarg. 1. ^o	Miguel Abances Palacin.
Reserva número 16.	»	Juan Atienza Cuartero.
Idem número 21.	»	Eusebio Megías Toledo.
Cazadores número 13.	»	Juan Andrés Romero.
Regimiento número 31.	»	Benito Frutos Gutierrez.
Reserva número 26.	»	D. Ponciano Valencia Fernandez.
Idem número 28.	»	Antonio Pelaez Búrgos.
Idem número 30.	»	Manuel Llorente Herrero.
Regimiento número 38.	Sarg. 2. ^o	Vicente Royuela Templado.
Ultramar.	»	Rafael Castellanos Cruz.
Cazadores núm. 13.	»	Félix García Lopez.
Reserva núm. 7.	»	Mateo Fernandez Chicarro.
Reserva núm. 22.	»	Miguel Forgado Cortic.
Idem.	»	German Gadea Cuevas.
Reserva núm. 30.	»	Ramon Martin Martin.
Idem.	»	Manuel Torres Nogales.
Filipinas.	»	Juan Lino Expósito.
Reserva núm. 26.	»	Miguel Martinez Martin.
Idem.	»	Francisco Alarcon Jimenez.
	»	Antonio Sanchez Sanchez.
Reserva núm. 27.	»	Pedro Prieto Prieto.
	»	Bernardo Rodriguez Seguir.
Reserva núm. 28.	»	Vicente Kovira Berenguer.
Idem.	»	José Carbó Salas.
Regimiento núm. 31.	Cabo 1. ^o	Victor Casado Pizarro.
Reserva núm. 4.	»	Antonio Ulloa Alvarez.
Regimiento núm. 39.	»	Santiago Brabo Diaz.
Reserva núm. 8.	»	Felipe García y García.
Provincial de Leon.	»	Antonio Tomás Gallardo.
Reserva núm. 10.	»	Vicente Fran Manrique.
	»	Antonio Anastasio Lozano.
	»	Hipólito Perez Moreno.
	»	Gonzalo García Tenorio.
Cazadores núm. 13.	»	Federico Quesada Vilches.
	»	Manuel Vazquez Garrido.
	»	Sinforsoso Perea Mateo.
	»	José Gonzalez Perez.
	»	Magin Lambola Llovet.

	Cabo 1. ^o	Urbano Minguez Valles.
	»	José Fernandez Abad.
Reserva 21.	»	Francisco Polo Floren.
	»	Felipe Llorente Atienza.
	»	Agustin Torres Framis.
	»	Simon Agustin Deigado.
Reserva 22.	»	Eduardo Varela Gonzalez.
	»	José Ciscar Gramage.
	»	Manuel Fernandez Santos.
Reserva 28.	»	Lucas Matute Garcia.
Reserva 20.	Cabo 2. ^o	Angel Herranz Hernandez.
Reserva 10.	»	Tomás Cencillo Briones.
Reserva núm. 22.	3 Cabos 2. ^{os}	1 cornetas.
Cazadores núm. 13.	3 »	2 »
Regimiento núm. 34.	»	4 »
Reserva núm. 21.	3 »	1 »
Idem núm. 29.	3 »	»
Idem núm. 26.	3 »	»
Idem núm. 30.	3 »	»
Idem núm. 15.	3 »	»
Idem núm. 1.	1 »	»
TOTAL.	24 »	8 »

PRIMERA SECCION.—TERCER NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos manifestarán á este Centro si en los suyos respectivos se hallaba sirviendo en el mes de Diciembre del año último el soldado Segundo Mistrin de Castro y la actual situacion de este.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos se servirán manifestar á este Centro si pertenecen á los suyos respectivos los soldados Juan Maldonado, Teodoro Alonso, Francisco Jimenez, Francisco Gonzalez, Pedro Fernandez, Manuel Guirando, Pedro Alvarez, Manuel Remora, Zacarias Palacios y Patricio Cenrenzuela, los cuales fueron socorridos por el Regimiento Infantería de Galicia.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos manifestarán á este Centro si en los suyos respectivos se hallan sirviendo los soldados Eugenio Olalla Galindo, Antonio Lopez Fulgado, Bernardino Torres Amador, Juan Caballero y Cristóbal Aguilar Pueyo, los cuales fueron socorridos por el Batallon Reserva núm. 21.

El Batallon Cazadores de Alcántara y demás Cuerpos del Arma en que haya servido el hoy Sargento 2.^o de Voluntarios movilizados, Manuel Fernandez Diaz, se servirá remitir á esta Dependencia copia de su filiacion á la mayor brevedad.

Los señores Coroneles de los Regimientos, Jefes de Batallones de Cazadores y reservas se servirán manifestar si en sus cuerpos respectivos sirve alguno de los soldados Manuel Perez Lerin, Dionisio Corral, Pedro Hernandez, Gabriel Espin, Leandro Ayala, Juan Hernandez, Genaro Serrano, Francisco Serrano, Vicente Expósito y Manuel Hernandez Labra.

Los señores coroneles de los Regimientos, Jefes de Batallones de cazadores y reservas, se servirán manifestar si en los suyos respectivos sirve alguno de los individuos que á continuacion se expresan:

Cabo 1.º. Manuel Gonzalez Parnias.
Soldado.. Benito Francisco y Rojo.
» Antonio Garcia Sanchez.
» Pedro Dalmado Figueras.
» Pedro Diaz Troyano.
» Benito Nogales y Cruz.
» Eugenio Albuin.
» Francisco Arraoz Perez.
» Lorenzo Andújar Corredor.
» Carlos Garcia Acosta.
» Miguel Fernandez y Gonzalez.

Los Sres. Coroneles de los Cuerpos, Jefes de los Batallones y Reservas, se servirán manifestar si en sus Cuerpos respectivos sirve el soldado Domingo Arias.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos, se servirán manifestar á este Centro si pertenecen á los suyos respectivos los soldados Juan Manresa Vicente, Antonio Blanco Olcariz, Pablo Garcia Prieto, Mariano Maestre, Marcial Muelas, Salvador Romeo y Antonio Lainas Losada, cuyos individuos fueron socorridos por el Regimiento Infantería de Castilla.

TERCERA SECCION.—TERCER NEGOCIADO.

Los Jefes de Cuerpo manifestarán con urgencia si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado Gervasio Beas Lomischer, voluntario del cupo de Corral de Almaguer, provincia de Toledo, remitiendo el Jefe del Cuerpo en que sirva certificado de existencia ó defuncion del mismo.

Los Señores Jefes de los Cuerpos, manifestarán con urgencia si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado Antonio Alvarez Perez, quinto por el cupo de Santa Fé, provincia de Granada.

El Jefe del Cuerpo en que sirva el Maestro armero D. Victoriano Acha, lo manifestará con toda urgencia á este Centro.

Los Señores Jefes de los Cuerpos manifestarán con urgencia si en los suyos respectivos sirve el soldado José Perez Oleima, del cupo de Alcoy (Alicante) al que expedirán certificado de libertad por haberse redimido.

Habiendo redimido su suerte á metálico el soldado procedente del reemplazo de 1873 Justo Respuela Velarde, del Cupo de Santa Cruz de Bezana (Santander) el Jefe del Cuerpo en que sirva le expedirá certificado de libertad, dando conocimiento de haberlo así verificado.

Los Señores Jefes del Cuerpo donde sirva el corneta procedente del Regimiento Infantería de Iberia núm. 30 (ya disuelto) Ramon Martos Lopez, remitirán con brevedad certificado de existencia ó defuncion.

El Jefe del cuerpo en que sirva el soldado sustituto Toribio Canales y Suelves, natural de Ontiñena, juzgado de primera instancia de Fraga, provincia de Huesca, á quien ha tocado en suerte el número 14 por el indicado pueblo en la Reserva extraordinaria de 125.000 hombres, remitirá con urgencia certificado de existencia.

Los Sres. Jefes de cuerpo remitirán con brevedad á este Centro directivo certificado de existencia del soldado Amalio Romero, del cupo de Membrio (Cáceres).

Los señores Coroneles de Regimiento y Depósito de Instruccion, Tenientes Coroneles, primeros Jefes de Batallones de Cazadores y de Reservas que están sobre las armas, manifestarán con urgencia si en los suyos respectivos sirve el mozo de la reserva de 1873, por el cupo de Secuita (Tarragona), José Novel Ruya, el cual ha sido destinado á la segunda reserva y eximido del servicio activo por acuerdo de la Diputacion Provincial.

Los Señores Jefes de cuerpo manifestarán con urgencia si en los suyos respectivos sirven ó han servido los mozos de la reserva del

año próximo pasado, Francisco Lopez Fernandez, Francisco Mancha García y José Perez Torres, todos procedentes de la caja de quintos de Málaga.

El Jefe del cuerpo en que sirva el soldado Juan Felipe Megales, lo manifestará con urgencia á este Centro Directivo.

El Jefe del cuerpo donde sirva el soldado Andrés Pizarro Gallardo, del cupo de Belalcazar, provincia de Córdoba, remitirá con urgencia certificado de existencia á la Diputacion provincial de la capital citada, dando cuenta á este Centro de haberlo así verificado.

Los Jefes de cuerpo en que sirva el soldado Restituto García Fernandez, del cupo de Murias de Paredes, de la Reserva del segundo llamamiento del año próximo pasado, remitirán con urgencia certificado de existencia ó defuncion.

Los señores Jefes de los cuerpos del Arma, me manifestarán con urgencia si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado del cupo de Higuera de la Serena, Juan Prudencio Sanchez Marchan.

El Teniente Coronel primer Jefe del cuerpo en que sirva el soldado del reemplazo de 1873 Juan Paya Albert, le espedirá certificado de libertad por haberse redimido á metálico, dando cuenta á este Centro de haberlo así verificado.

Los señores Jefes de cuerpo manifestarán con urgencia si en los suyos respectivos sirve el soldado voluntario Manuel Robles Gascon del pueblo de Cazorla, y el Jefe del cuerpo en que sirva remitirá certificado de existencia.

Los Señores Jefes de Cuerpo manifestarán á este Centro con toda brevedad si en los suyos respectivos sirve el soldado Manuel Real Vazquez, del cupo de Santa María de Tarantes (Coruña).

Los Señores Jefes de Cuerpo remitirán con urgencia certificado de existencia de los soldados voluntarios correspondientes al cupo de Sahugo, provincia de Salamanca, Francisco Hueso, Andrés Alcalá Estéban, Dionisio Hueso, Pedro Pedraza Alcalá, Sebastian Gonzalez Estéban y Lorenzo Manchado Alcalá; los cuales están comprendidos en el alistamiento de 125000 hombres.

4.ª SECCION.—2.º NEGOCIADO.

Los Jefes de los Cuerpos á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Magin Marimon Goll, se servirán manifestarlo á esta Direccion.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Ramon Lopez Diaz, se servirán manifestarlo á esta Direccion.

Los Jefes de los Cuerpos se servirán manifestar á la mayor brevedad si en los suyos respectivos sirven ó han servido los individuos de la siguiente relacion.

Clases	NOMBRES.
Soldado. . . .	Pedro Aboseno Bilches.
Idem.	Rafael Moreno Raga.
Idem.	José Mena Perez.
Idem.	Juan Samaniego Campiñas.
Idem.	Francisco Luque Gutierrez.
Idem.	Francisco Arraen Lopez.
Idem.	Antonio Montero Castro.
Idem.	Felipe Muñoz Villanueva.
Idem.	Pedro José Martinez.

El jefe del cuerpo á que pertenezca el soldado Ramon Gil y Sanchez, se servirá participarlo á esta Direccion.

Los Sres. Jefes de los cuerpos se servirán manifestar á esta Direccion si pertenecen á los suyos respectivos los individuos procedentes del extinguido Regimiento de Iberia, que á continuacion se expresan:

- Vicente Soro Garcia.
- Santiago Estéban Mostecero.
- Cándido Herranz Sanchez.